# DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Jueves 7 de Febrero de 1907 — TOMO VI — Núm. 413

# PODER LEGISLATIVO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 6 de Febrero de 1907.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para dar cuenta y continuar la discusión particular del proyecto de ley de divorcio.

*Blixén.*

# PODER EJECUTIVO

## Departamento de Gobierno

### Pueblo Ferrocarril (Colón)

ÁREA DEL TERRENO QUE LE PERTENECE, POR DONACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

Visto este expediente sobre mensura y deslinde de terrenos donados al Estado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, destinados á la formación del pueblo «Ferrocarril» en Colón,—y resultando que en la respectiva escritura de fecha 10 de Octubre de 1872, se incurrió en omisiones como la relativa al terreno que abarca el trazado de las calles, y en diversos errores, como el referente al área donada por la Compañía para jardín público, plaza octagonal etc., errores que se salvan en el nuevo plano levantado.—El Poder Ejecutivo; atento á lo informado por la Dirección de Obras Municipales, RESUELVE: 1.° Pasar estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda á fin de que proceda á la escrituración, ofrecida, del área, compuesta de nueve hectáreas mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, treinta decímetros, á que se refiere el informe expedido por la Inspección Departamental con fecha 6 de Noviembre de 1906.—2.° Que se comunique á quienes corresponda é inserte en el Libro de Resoluciones.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

### Mercado Agrícola

CÁLCULO DE RECURSOS PARA ATENDER Á SUS OBRAS

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

Vistos: No existiendo en el presupuesto de la Junta Económico-Administrativa de la Capital para el actual ejercicio partida alguna para las obras del Mercado Agrícola y teniendo en cuenta que la suma de treinta mil pesos para gastos extraordinarios urgentes, á que se refiere el artículo 12 inciso 29 de la Ley Orgánica de Juntas, está comprometida, casi en su totalidad, por notas comunicadas ya al Gobierno; y considerando que no es posible, sin autorización legislativa, disponer de las sumas que resulten como excedentes de rentas con relación al cálculo de recursos que sirvió de base al Presupuesto;

SE RESUELVE:

1.° Vuelvan estos antecedentes á la Junta Económico-Administrativa de la Capital á fin de que indique la cantidad que considera necesario se le autorice para las obras del Mercado Agrícola á efectuarse en el ejercicio actual, y los excedentes que fundadamente prevé en sus rentas del mismo período, con cuyos datos se solicitará del Cuerpo Legislativo una ampliación del presupuesto vigente de la Junta.—2.° Que se inserte en el Libro de Resoluciones y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

### Comisaría de Nueva Helvecia

TERRENO DONADO PARA SU CONSTRUCCIÓN

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.

Vista la precedente nota de la Comisión Especial encargada de la construcción del edificio para la Comisaría de Nueva Helvecia,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que solicita para aceptar el terreno nuevamente ofrecido por el señor Esteban Lasagne, medido y amojonado por la Inspección Técnica Regional número 1 y que se compone de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, declarándolo, por consiguiente, comprendido en la resolución de 23 de Septiembre de 1905.

Comuníquese á quienes corresponda.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

### Enfermedades venéreo-sifilíticas

TRATAMIENTO GRATUITO EN LAS CLÍNICAS DE LA CARIDAD Y BENEFICENCIA NACIONAL, POR LOS MÉDICOS DE LA ASISTENCIA PÚBLICA.

Número 263.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor Claudio Williman.

Exmo. señor:

Al reglamentar, la corporación que presido, la Inspección Médica de la Prostitución en la forma que actualmente está en vigencia, lo hizo teniendo en cuenta que las afecciones de que frecuentemente padecen las prostitutas exigen un servicio de inspección que sea una garantía de profilaxia, lo más amplia posible, para los que frecuentan las casas en que aquéllas explotan su comercio.

El miembro titular de este Consejo, doctor Gabriel Honoré, considerando que la obra del Consejo no debe limitarse exclusivamente á las prostitutas, ha formulado el proyecto que ha sido aprobado por la corporación, y que en copia tengo el honor de elevar á la ilustrada consideración de V. E.

Por él se establece el tratamiento gratuito para todos los atacados de afecciones venéreo-sifilíticas en período de contagiosidad, sin exigir otro requisito que la comprobación médica de la necesidad del tratamiento.

El Consejo pretende, con esto, proporcionar asistencia á ese número crecido de personas que, atacadas de afecciones venéreo-sifilíticas, que sin ser menesterosas carecen sin embargo de medios de fortuna que las habiliten para seguir el tratamiento siempre largo y dispendioso que requieren aquellas enfermedades. Por esa circunstancia vienen á ser elementos de contagio que la autoridad sanitaria debe tratar de combatir por los medios á su alcance, como son los que se establecen en el proyecto que se acompaña.

V. E. podrá imponerse, por la lectura de las disposiciones proyectadas, que los beneficios de ellas alcanzarán á las poblaciones importantes de la Campaña, donde, como en esta Capital, vienen á llenar un vacío sentido y á completar las medidas dictadas para la profilaxia de la prostitución.

Esperando quiera V. E. prestarle su aprobación al proyecto que motiva estas líneas, me complazco en saludarlo atentamente.

*Alfredo Vidal y Fuentes.*
*P. Prado.*

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 4 de Febrero de 1907.

De acuerdo con los fundamentos expuestos por el Consejo Nacional de Higiene,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el proyecto del miembro de dicho Consejo, doctor Gabriel Honoré, relativo al tratamiento gratuito de las enfermedades venéreo-sifilíticas.

2.° Recomendar al Consejo la extensión del servicio á los Departamentos, dentro del más breve plazo posible.

3.° Que se comunique, se inserte en el Libro de Resoluciones y se publique con sus antecedentes.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

PROYECTO APROBADO

Artículo 1.° El tratamiento de las enfermedades venéreo-sifilíticas será gratuito para toda persona que, encontrándose dentro de las condiciones establecidas en las presentes disposiciones, concurra á las clínicas especiales dependientes de la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública, así como á los consultorios de los médicos de Asistencia Pública bajo la dependencia inmediata de la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

Art. 2.° A medida que sea posible, se establecerán en las cabezas de los Departamentos y pueblos importantes, dispensarios gratuitos para la asistencia de las afecciones mencionadas.

Art. 3.° Para obtener asistencia, bastará la simple presencia del enfermo, sin requisito previo, siempre qué el médico respectivo compruebe la necesidad del tratamiento.

Art. 4.° La asistencia gratuita comprende también el suministro de medicamentos.

Art. 5.° Si la concurrencia á las clínicas, dispensarios ó consultorios, resultara perjudicial para el enfermo y éste alegue falta de recursos para asistirse en su domicilio, se le proporcionará hospitalización sin tramitación previa.

Art. 6.° La asistencia comprenderá también las operaciones, sea en los consultorios, dispensarios ú hospitales.

Art. 7.° Para la aplicación de las presentes disposiciones se consideran afecciones venéreo-sifilíticas: El chancro simple, la gonorrea y la sífilis.

Art. 8.° Cuando coexistan las manifestaciones contagiosas con otras complicaciones ó manifestaciones de otra índole, el tratamiento será instituido para unas y otras mientras exista posibilidad de contagio.

Art. 9.° En las clínicas, dispensarios, consultorios y establecimientos hospitalarios se llevarán las anotaciones comunes y además los datos que oportunamente indicará el Consejo Nacional de Higiene, los que se concentrarán en esta repartición, en la forma que se disponga.

Art. 10. Las presentes disposiciones empezarán á regir al mes de su promulgación y serán publicadas, para conocimiento general, en hoja suelta en los centros donde se aplique parcial ó totalmente.

Art. 11. El Consejo Nacional de Higiene iniciará las gestiones que crea convenientes para obtener la aplicación de las presentes disposiciones completa ó parcialmente en las localidades importantes.

Art. 12. Las publicaciones sobre la contagiosidad y profilaxia se distribuirán á toda persona asistida y á las que las soliciten.

*Alfredo Vidal y Fuentes.*

### Telegrafista del Paso de los Toros

PAGO DE SUS HABERES DEVENGADOS Y Á DEVENGAR

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 2 de Febrero de 1907.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, manifestando haberse agotado el rubro al cual se dispuso fuera cargada la cantidad de *treinta y seis pesos* mensuales hasta completar los *novecientos noventa pesos* que se adeudan al telegrafista del Paso de los Toros don Augusto B. Baldriz,

SE RESUEEVE:

Que la oficina nombrada haga efectivo ese pago en la forma indicada en la resolución del 13 de Diciembre próximo pasado con cargo al rubro «Gastos de Oficina» del presupuesto vigente ó del que va á regir en el Ejercicio 1907-1908.

Y en cuanto á la consulta sobre si debe continuar abonando la partida incluida en el presupuesto vigente para pensión del citado telegrafista, se hace saber á la Dirección que corresponde su pago por no tener en la ley de presupuesto la condición que, según la nota de aquella Oficina, podría justificar su suspensión. Insértese en el Libro de Resoluciones y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

### Secretaría Ministerial

TRÁMITE

**Día 6 de Febrero de 1907**

Se avisa á la Jefatura Política de la Capital y á la de Colonia que se ha concedido permiso á don Francisco Guinovart para remitir por ferrocarril á la Colonia y consignados á don Santiago Ferrando dos cajones de pólvora para cantera y dos ídem de cheddili.

—Se comunica al Correo que ha sido aprobada la propuesta formulada á favor de don Ovidio Bianquet para Auxiliar 1.° de la Contaduría de esa Dirección.

—Se pasa á la Contaduría General el estado de ingresos y egresos de la Tesorería del Correo habidos en los días 4 y 6 del corriente.

—Se transcribe á la Junta Económico-Administrativa de Río Negro la resolución recaída en el expediente formado con motivo de la entrega de existencias á la Junta Económico-Administrativa recientemente electa en ese Departamento por la cesante.

—Jefatura Política de la Capital—Se le participa que le ha sido concedida autorización para separar de su puesto al escribiente de la 21.ª sección, y para nombrar en su reemplazo al adjunto don Juan B. Borelli.

—Ministerio de Guerra y Marina—Jefatura Política de la Capital—Notas relativas á la designación del teniente 2.° graduado don Teodoro Cuello, para llenar la vacante de alférez del Escuadrón de Seguridad.

—Fiscalía de Gobierno—Se le comunica la resolución declarando la competencia del Ministerio de Gobierno para entender en los asuntos contenciosos venidos en apelación de las resoluciones de las Juntas.

—Junta Económico-Administrativa de Río Negro—Se le pide la remisión de los antecedentes relacionados con el llamado á propuestas para el servicio de alumbrado público en Fray Bentos.

—Jefatura Política de Río Negro y Fiscalía General de Policías—Se les transcribe la resolución recaída en el sumario motivado por la denuncia del periódico *La Campaña* contra las autoridades policiales de la 5.ª sección.

—Contaduría General de la Nación—Se le participa la resolución dictada en el pedido hecho ante la Junta de la Capital por varios oficiales empedradores, referente á aumento de sueldos.

—Se comunica al Consejo Nacional de Higiene que el Poder Ejecutivo ha resuelto aprobar el proyecto del miembro de dicho Consejo doctor Gabriel Honoré relativo al tratamiento gratuito de las enfermedades venéreo-sifilíticas y se recomienda á dicho Consejo la extensión del servicio á los Departamentos dentro del más breve plazo posible.

—Se comunica al Correo que se ha concedido autorización para abonar la suma de 20 pesos que importa el aumento del alquiler de la casa ocupada por la Oficina de la Sucursal Terrestre, con cargo al rubro «Reconstrucción de líneas».

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Expediente de don Pedro Zubeldía, sobre devolución de impuesto.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de don José Bañales, farmacéutico, sobre regencia de una farmacia.

—A la Jefatura de Artigas - El expediente de don Manuel A. Fernández, pedido de licencia.

—A la Jefatura de la Capital—Expediente de la menor Manuela Josefa Barca, sobre pedido de sueldos.

—A la Jefatura de San José—Expediente de doña Toribia L. de Picón, pedido de pensión.

—Nota á la Junta Económico-Administrativa de la Capital, comunicando la jubilación del señor Sebastián Baycé.

—Nota á la Comisión encargada del proyectado edificio policial en Nueva Helvecia, autorizándola para aceptar el nuevo terreno que ofrece el señor Esteban Lasagne.

—Nota al Jefe Político de Rivera, comunicando que se le ha concedido autorización para que expida, á favor de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Rivera, dos pasajes dobles cada año.

—Nota á la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Rivera, sobre lo mismo que la anterior.

—Resolución concediendo los pasajes

solicitados en la nota de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Rivera.

—Movimiento de ingresos y egresos del Correo, del día 2 del corriente.

—Pasa á la Contaduría General, la nota de la Dirección General de Correos, en la que ésta comunica que se ha nombrado Agente de Correos de la Estación Treinta y Tres, á don Recaredo Blanco, en lugar de don Floro González, que renunció, y haciendo saber, al mismo tiempo, que han sido nombrados Mensajeros de la Oficina Central del Telégrafo Nacional, Julio Becerra y Alejo Peirano, en sustitución de Modesto Victureira y Miguel Calafat.

—Vuelve á la Dirección General de Registro del Estado Civil, la nota de la misma, sobre pedido de don Guillermo Williams, para que le devuelvan una cantidad de dinero indebidamente retenida por el Oficial de Registro Civil de la 18.ª sección, comunicándole á aquélla que exija la entrega al interesado de la cantidad reclamada.

—Nota al Administrador del Diario Oficial, comunicándole que se ha concedido la licencia solicitada por el Auxiliar de la Administración de dicho diario, don Bolívar Bruschera.

—Nota al Jefe Político de Cerro Largo, comunicándole el nombramiento del doctor José Nattino, para Agente Letrado Fiscal de aquel Departamento.

—Nota al Contador General de la Nación, sobre lo mismo.

—Nota al doctor José Nattino, comunicándole su nombramiento para Agente Letrado Fiscal en el Departamento de Cerro Largo.

—Nota al Director de Correos, comunicándole que ha sido aprobada su propuesta en favor de don Luis Melgarejo, para cartero vecinal en Mercedes.

—Nota al Consejo Penitenciario, comunicándole que ha sido aprobada su propuesta para vigilante 2.° de la Penitenciaría, en favor de don Carlos R. Elizondo.

—Nota al Consejo Nacional de Higiene, comunicándole que ha sido aprobada su propuesta para Escribiente del Departamento de la Colonia, en favor de don Ricardo Aguilar.

—Nota al Consejo Penitenciario, comunicándole que ha sido aprobada su propuesta para practicante de la Cárcel Penitenciaria, á favor de don César A. Díaz.

—Nota al Poder Judicial, comunicándole el nombramiento del doctor José Nattino, para Agente Letrado Fiscal de Cerro Largo.

*La Secretaría.*

## Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

HOSPITAL DE CARIDAD

**Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Enero de 1907**

POLICLÍNICA GENERAL

*Sección Médica.—A cargo del doctor Nieto*

| | |
|---|---|
| Consultas | 165 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 41 |

*Sección Quirúrgica.—A cargo del doctor Vecino*

| | |
|---|---|
| Consultas | 250 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 41 |
| Operaciones | 6 |
| Curaciones | 250 |

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Isola*

| | |
|---|---|
| Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas) | 84 |
| Operaciones | 6 |
| Curaciones | 481 |

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

*A cargo del doctor Manuel Quintela*

| | |
|---|---|
| Consultas | 143 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 87 |
| Operaciones | 32 |
| Curaciones | 28 |

POLICLÍNICA DE NIÑOS

*A cargo del doctor Morquio*

| | |
|---|---|
| Consultas | 318 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 97 |
| Operaciones | 12 |
| Curaciones | 163 |

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

*A cargo de los doctores Pouey y Bottaro*

| | |
|---|---|
| Consultas | 82 |
| Enfermas nuevas | 16 |
| Curaciones | 20 |

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

*A cargo del doctor Brito Foresti*

| | |
|---|---|
| Consultas | 375 |
| Enfermos nuevos (ambos sexos) | 61 |
| Operaciones | 3 |
| Curaciones | 13 |

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

*A cargo del doctor Turenne*

| | |
|---|---|
| Consultas | 30 |
| Enfermas nuevas | 15 |
| Exámenes | 25 |

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

*A cargo del doctor Demicheri*

| | |
|---|---|
| Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas) | 33 |
| Operaciones | 1 |
| Curaciones | 371 |

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

*A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons*

| | |
|---|---|
| Curaciones | 125 |
| Obturaciones | 49 |
| Extracciones | 384 |

POLICLÍNICA DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICO

*A cargo del doctor Canabal*

| | |
|---|---|
| Consultas | 587 |
| Enfermos nuevos | 60 |
| Operaciones | 28 |
| Curaciones | 52 |

RESUMEN

| | |
|---|---|
| Consultas | 1.950 |
| Enfermos (ambos sexos) asistidos en las policlínicas | 535 |
| Operaciones practicadas íd íd íd íd | 85 |
| Curaciones íd íd íd íd | 1.500 |
| Extracciones íd Odontológica | 384 |
| Obturaciones íd íd | 49 |
| Exámenes | 25 |

RECETAS DESPACHADAS PARA LAS POLICLÍNICAS, POR LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CARIDAD, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1907.

| | |
|---|---|
| Policlínica General Médica y Quirúrgica | 379 |
| » Oftalmológica | 510 |
| » Enfermedades de la nariz, oídos y garganta | 115 |
| » Niños | 223 |
| » Ginecológica | 71 |
| » Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas | 1.037 |
| » Obstétrica | 3 |
| » Asilo E. de Huérfanos | 45 |
| » Asistencia P. Domiciliaria del Cerro, Colón, Paso del Molino y Pantanoso | 1.117 |
| » Sociedad «Cristóbal Colón» | 3 |
| » Sociedad Liberal de la Aguada | 6 |
| » Conferencia de San Vicente de Paul | 68 |
| » Asilos Maternales | 7 |
| » Comisaría de Ordenes | 336 |
| » Varios | 125 |
| » Liga contra la Tuberculosis | 200 |
| | 4.250 |

Montevideo, 5 de Febrero de 1907.

*La Secretaría.*

## Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Ayala Pepa | Fonseca Enrique |
| Butiérrez Angel | Layno Roque |
| Beira Pilar | Llunell Jacinto |
| Díaz Josefa | Maggi Rosa N. de |
| Eugter Luisa | |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Barilari J. M. de | Hewing Alberto |
| Cabaleiro Cándido | Herias Sabina |
| Escarone Carlos | Laugier Marie |
| Fontenla Andrea | Sallés Joseph |
| Fernández M. V. de | |

Montevideo, 6 de Febrero de 1907.

*Juan Bruseo*, Jefe de la Oficina.

# Departamento de Fomento

## Universidad de Montevideo

SE NOMBRAN CATEDRÁTICOS INTERINOS DE MODELADO Y DE HIDRÁULICA PRÁCTICA, PUERTOS Y FAROS.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 2 de Febrero de 1907.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Universidad, apruébase el nombramiento de los señores Juan Giribaldo y Juan Fabini para catedráticos interinos de Modelado y de Hidráulica Práctica, Puertos y Faros, que respectivamente desempeñan, y cuyas cátedras han sido incorporadas al presupuesto vigente de dicha repartición.

Los nombrados gozarán el sueldo que les asigna el referido presupuesto, á contar desde el 1.° de Diciembre ppdo.

Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
ALFONSO PACHECO.

## Revista de Historia Nacional

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR INTERINO

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 2 de Febrero de 1907.

Apruébase el nombramiento del señor Luis Carve para director interino de la Revista de Historia Nacional, propuesto por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior á indicación de la Comisión Honoraria que dirige la expresada publicación, asignándole una remuneración de cien pesos mensuales líquidos.

Esta erogación se imputará á la partida de ciento cincuenta pesos incluida en el presupuesto de la Universidad con destino á la publicación de la Revista de Historia Nacional.

Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
ALFONSO PACHECO.

## Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 6 DE FEBRERO.—HORAS: 5.30 p. m.:

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este.
Datos de hoy á las 5.30 p. m.:
Barómetro 756.50.
Temperaturas: normal 24, á la intemperie 24; máxima 24.5, á la intemperie 30; mínima 21, á la intemperie 15.50.
Viento Este, 24 kilómetros por hora.
Altas presiones al Este. Depresión al Sud. Cielo cubierto en toda la parte Este y central.
Variable.

*Hamlet Bazzano.*

# Departamento de Guerra y Marina

## Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Bellarden», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Huracán», de Maldonado, con 18 pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», de Buenos Aires, con 41 pasajeros.

—Vapor argentino «Bella Vista», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 168 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 118 pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Laird», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ruapehu», de Wellington, sin pasajeros.

SALIDAS

—Vapor inglés «Veronese», para Amberes y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Natale», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Comeric», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cressviell», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oravia», para Liverpool, con 15 pasajeros.

—Vapor inglés «Hyacinthus», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 177 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 131 pasajeros.

—Vapor inglés «Bellarden», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bellgrano», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Campinas», para Havre y escalas, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 6 de Febrero de 1907.

*Guillermo Lyons.*

# PODER JUDICIAL

## Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Cristóbal Salvañach; doctor don Carlos A. Fein.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Julio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez; doctor don Domingo González.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

**Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907**

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 521.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.....
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

**Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.

Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

—

**Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción**

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

—

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

*Nota*—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

—

## Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, SALVAÑACH Y FEIN.

Día 6 de Febrero

*Trámite*—Gómez con Aspiroz, Antúnez con Guerrero y González R. de N., Magni de Picozzi con Ferrocarril Central, Susviela con Compañía de Seguros «La Positiva», Perello con Demichellis, cinco en causas criminales, seis administrativas.
*Interlocutoria*—Suc. Rufino Peluffo.
*Definitiva*—Un sumario.
*Nota*—En esta audiencia produjeron informe in voce, ante el Tribunal, los doctores Terra y Cachón, en autos Balboa con Martínez y Braulio Artecona, en el expediente de López con Piegas.

*Adrián Castro*, Secretario.

—

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 6

*Trámite*— Ferrocarril Central del Uruguay, Viera con Milans Zavaleta, Bottazzini de Codari con Ferrocarril Central del Uruguay, Gubitossi, suc., incidente Gubitossi de García Zúñiga, Tealdi con Varzi, De la Llave con suc. Castro, Búrmester con Zuasnábar, Parsons con Lasnier, Rodríguez Dolores sobre propiedad, ocho en causas criminales.
*Interlocutorias*—José González Ferrando con Sienra y C.ª, José A. Acevedo con suc. José María Acevedo, cuatro resoluciones en causas criminales.

*José V. Evia*, Secretario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 6

*Trámite*—Testamentaría de Antonio Nereo Pereira y Vidal, test. de Julio César Paulet, suc. de Baldomero Buixados, suc. de Augusto Denniel, tests. de Pedro Gascogne y Juan María Gascogne, test. de Miguel Zamora, suc. de Marcelino Milanes, sucs. de Rafael Agusti y Victoria Stagnaro de Agusti, conc. de José Balboa, incidente de Vicente Novoa, test. de Salvador Grau y Teresa F. de Grau, los herederos de Justa Vega contra Vicente Costa, Arturo Carbone contra Agustín Zaffaroni, suc. de Justo García, suc. de Eusebio Echevarría, suc. de Agustín Ferrari, Isabel Fernández de Bálsamo contra la suc. de Angel T. Bálsamo, Zelmira Ramospe de San Martín, suc. de Lorenzo A. Pons, sucesión de Ida Migone Cabella, Mauricia de Gureguiz de Oliveira, test. de Isabel Diago de Pintos, suc. de Raimundo Garolini y Magdalena Frioni de Garolini, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, incidente rendición de cuentas, la suc. de Domingo Carzoglio contra la suc. de José Fernández, sucs. de José Navia y Virginia Zas de Navia, suc. de Miguel Jolis, conc. de José M. Aguerreberre, Francisco González contra la suc. de Vicente Díaz, suc. de Carlos de Tezanos.
*Interlocutorias*—Test. de Juan Tomás Laureiro, incidente operaciones al inventario, test. de Lorenzo Justiniano Fernández.

*Antenor R. Pereira*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 6

*Trámite*—Suc. de María Casottana de Palmerini, suc. de José Cadenasso, suc. de Jorge Ianes, test. de Isabel Viana de Zorrilla incidente promovido por Manuela Martínez, Jorge Paulós, Antonio Pereira, concurso voluntario de Cayetano Abeldaño, incidente promovido por Antonio Valentini, suc. de José Espárrago y Miyares, Florisbelo Maciel, concurso necesario de Julio Lenoble, antecedentes relativos á la incapaz Dolores Martínez, Narciso Gardey contra Francisco A. Lanza, Francisco de Bernochi contra Maggiorino Giacobino, suc. de Teresa Chacón de Fonticelli, oficio del Juzgado Letrado Departamental, concurso voluntario de Quintín Páez, José Carbonell contra la Empresa del Tranvía del Paso del Molino y Cerro, Casimiro Sellanes contra Francisco Brancato, Juan Touya con José Fiori, Gabriel Otero Mendoza con la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, Antonio Langeloto y Juana Aycardi, Catalina Berry de Brown, Juana Bo de Hernández, suc. de Rosa Daurat de Suzacq, Francisca Castro Raboni, Coralia González de Botti.
*Interlocutorias*—Sucs. de Adalgiza Márquez de González, Eusebio I. Sosa contra las sucs. de José Cores, Carmen Menchaca de Cores y otros, Rogelio Mouriño, Carmen Suárez, Josefa Suárez de Facciola y otros, Antonio O. Sampayo, ex curador de la incapaz Rosario Sampayo.
*Definitiva*—Suc. de Josefina Cartier de Pajean.

*Pedro Moreno*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 6

*Trámite*—Sucs. Claudio Fernández y Manuela Cabrera, suc. Juan Damonte, suc. Magdalena Constanza Peyré de Napias, conc. Francisco Thomas, sucs. Bartolomé Spotorno y otras, Pedro d'Iraulle con Santiago Ferrando, Miguel A. del Güercio con suc. Alberto Flangini, conc. Julio Herrera y Obes, suc. Pedro Espinosa incidente José Caramés, sucs. Santiago Maza y Desideria Martínez, Angela Fernández de González, suc. Vicente Delbagno, Angel Bono, suc. César Caligari.
*Interlocutorias*—Suc. Bernardo Tomás Pereira, sucs. Simón Viteri y Victoria Montaya.

*Juan P. Musto*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 6

*Trámite*—R. León y Accinelli, proponiendo concordato preventivo judicial, Máximo Fernández con Clementina M. de Laviña, Valentín Galfarsoro concurso, oficio del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, conc. Vicente García, Manuel Soto Obanza con Federico Casalia, Sanguinetti y C.ª con José M. Fuentes, Sanguinetti y C.ª con Benito Novella, Empresa Telégrafo Oriental con el Ferrocarril Nordeste del Uruguay, Juan J. Bergalli con Ignacio y D. H. R. Echagüe, oficio de la Oficina de Crédito Público sobre relación de depósitos judiciales.
*Interlocutoria* — Ignacio Echagoyen y C.ª con Manuel Lucero.

*Avelino J. Figares*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 6

*Trámite*—Alejandro S. Vegh con Adelina N. de Pérez, Eugenia Brandes de Herborn con Eugenia Hackevitz de Brandes, M. Rodríguez Castromán con The Uruguay Lobos Fishing Company Ltd., Tomás Rivara con José Fernández; Domingo Basso con J. Delaby, Rodolfo Espárrago con José Fontana y otros, Luis Alpin con A. Magni y A. Schmit, Pedro Mondini con Pedro y Antonio Cadock, Pascual Mautone concordato, Buenaventura Tedesco con José Frascognia y C.ª, Manuel Cerviño con B. Riestra, Vicente Freije y Manuel Goenaga, Joaquín M. Albanell con E. S. M. y J. Simon, Manuel Alonso Blanco con A. Cardoso Carballo, una reservada.
*Interlocutorias*—José M. Scarone con Oscar Baliñas.
*Definitivas*— Darío A. Saráchaga con Marcos Mancebo.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 5

*Trámite*—Alfredo E. Castellanos con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. Ramona Amigo de Lorenzo, suc. María Zandthaler, Manuel Correa, Leonarda Oliva de Reyes Miranda, José R. Visconti con Federico Salveraglio, Mercedes Caprario de Escudero, Eugenio Palombo, Juan Lamarrique, Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.° turno, suc. Nicolás Romanelli, exhorto del Juzgado L. de San José, Fernando Silva y Antuña por Justo Caballero con Dionisio L. Zubieta, Juan Sívori con Jaime Barth, Francisco B. Helguera con la sucesión José Freire, concurso Juan Depaux, Joaquina Mata de Miramontes, test. Juan Rosas, test. Nicasio Fernández, Adolfo del Campo con Pedro Astraldo, Francisco Alvarez con José María Estévez, las sucs. de Margarita Brunasso y de Ferrando con Esteban Ferrando, antecedentes de Carmen, Rosa y Luisa Nuñez, Carlos César Macció y otro, suc. León Acosta, Santiago Sciandro (hijo) con hermanos Galli, exhorto del Juzgado Ldo. de Río Negro, suc. Dionisio Rovida, exhorto del Juzgado Letrado de San José, suc. Santiago Neguelúa, Vicente Zunino.
*Interlocutorias*—Tomasa Gil de Ferreira con los señores Wilson, Sons y C.ª, Santiago Sciandro (hijo) con Hermanos Galli, suc. Ignacia Martínez de Centurión.
*Interlocutorias con fuerza de definitivas*—Antonio Genta, Alberto Ferro, José M. Papini y otros, Francisco Berenguer.
*Reservadas*—Cuatro.

*Avelino Barbot*, Actuario.

# INFORMACIONES OFICIALES

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

6 de Febrero de 1907.

1.ª RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 1.400 | al contado . . . | 70 20 °/ₒ |
| » | 10.810 | idem idem . . . | 70 — » |
| » | 2.350 | para 7 de Febrero | 70 10 » |

*Empréstito de Conversión*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 1.865 | para 7 de Febrero | 93 — °/ₒ |
| » | 18.650 | idem idem . . . | 93 — » |
| » | 1.025 75 | idem idem . . . | 93 — » |
| » | 27.975 | idem idem . . . | 93 — » |
| » | 8.299 25 | idem idem . . . | 93 — » |
| » | 5.595 | idem idem . . . | 93 — » |
| » | 2.797 50 | idem idem . . . | 93 — » |

*Títulos Hipotecarios Serie E*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $ | 7.500 | para 7 de Febrero. | 92 — °/ₒ |
| » | 1.000 | idem idem . . . | 91 80 » |

2.ª RUEDA OFICIAL

*Deuda Consolidada*

$ 4.700 al contado. . . . 70 10 %
» 23.500 para fin de mes. . 70 50 »
» 47.000 ídem ídem . . . 70 50 »
» 18.800 ídem ídem . . . 70 70 »
» 23.500 para fin de Marzo 71 50 »

*Empréstito de Conversión*

$ 3.170 50 para 7 de Febrero 92 90 %
» 1.119 ídem ídem. . . . 92 90 »
» 1.865 ídem ídem . . . 92 90 »
» 2.611 ídem ídem . . . 92 90 »

*Títulos Hipotecarios Serie E*

$ 9.800 para el 20 corriente 92 — %
» 3.200 para 7 de Febrero 91 80 »
» 5.000 para fin de mes. . 93 — »
» 5.300 para 7 de Febrero 91 60 »

## Servicio de Correos

### Llevan valija

6 de Febrero de 1907

*Eolo*, para Buenos Aires solamente, saldrá el 7 del corriente.

*Río de la Plata*, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 6 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 5.45 p. m. | Central. 5.15 p. m. |
| Terrestre. 5.15 p. m. | Terrestre 4.45 p. m. |
| Bolsa . . 5 p. m. | Bolsa . . 4 p. m. |

*Bulgaria*, alemán, para Génova, saldrá el 7 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. | Central. . 2 p. m. |
| Terrestre . 2 p. m. | Terrestre . 1 p. m. |
| Bolsa . . 2 p. m. | Bolsa . . 1 p. m. |

*Amazon*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía. Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 8 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 3 p. m. | Central. . 2 p. m. |
| Terrestre . 2 p. m. | Terrestre . 1 p. m. |
| Bolsa . . 2 p. m. | Bolsa . . 1 p. m. |

*Konig F. August*, alemán, de Buenos Aires para Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne Sur Mer y Hamburgo, saldrá el 9 de Febrero.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 4 p. m. del día 8 | Central. . 3 p. m. del día 8 |
| Terrestre . 3 p. m. del día 8 | Terrestre. 2 p. m. del día 8 |
| Bolsa . . 3 p. m. del día 8 | Bolsa . . 2 p. m. del día 8 |

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

## Vapores de Ultramar ésperados en Febrero

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | PROCEDENCIA |
|---|---|---|---|
| Poitou........ | francés... | 7 | Marsella y escs. |
| Oroño.:....... | inglés:... | 7 | Amberes |
| P. Ingeb....... | sueco.... | 7 | Hull |
| Cap Vilano.... | aleman.. | 7 | Hamburgo |
| Adalia........ | inglés.... | 7 | Liverpool |
| Dochoa........ | inglés.... | 7 | Nueva York |
| M. Saenz...... | español.. | 8 | Barcelona y escs. |
| Formosa...... | francés.. | 8 | Marsella y escs. |
| Prinz Oskar... | alemán.. | 8 | Génova |
| Chaucer....... | inglés.... | 8 | Valparaiso |
| G. M. d'Ali.... | italiano.. | 8 | Génova |
| Júpiter....... | brasileño | 9 | Rio de Janeiro esc. |
| Vergil......... | inglés.... | 9 | Nueva York |
| Orissa......... | inglés.... | 9 | Liverpool y escs. |
| Zylphal........ | inglés.... | 9 | Amberes y escs. |
| Clyde......... | inglés.... | 9 | Southampton y esc. |
| Santa Rita..... | alemán.. | 10 | Hamburgo |
| Chili.......... | francés... | 10 | Burdeos y escs. |
| A. S. de Lar... | francés... | 10 | Dunkerque y escs. |
| Plympton..... | inglés.... | 11 | Amberes y escs. |
| Tuebingen.... | alemán... | 11 | Bremen y escs. |
| M. Ventoux.... | francés... | 12 | Marsella y escs. |
| Araby......... | inglés.... | 13 | Liverpool |
| Corunna...... | inglés.... | 13 | Liverpool |
| Dovedale...... | inglés.... | 14 | Maryport |
| Oronsa........ | inglés.... | 15 | Valparaiso |
| H. Grange.... | inglés.... | 15 | Newport |
| Cormina...... | inglés.... | 15 | Londres |
| Nile.......... | inglés.... | 15 | Southampton y escs |
| Leopoldo II... | belga..... | 15 | Amberes |
| Markden...... | holandés. | 15 | Pensacola |
| W. Prince.... | inglés.... | 15 | Nueva York |
| Arensburg.... | alemán... | 17 | Bremen y escs. |
| Agnes......... | inglés.... | 17 | Amberes |
| Zeno.......... | inglés.... | 17 | Newport |
| Casilda........ | inglés.... | 17 | Nueva York |
| Belgian........ | inglés.... | 17 | Manchester |
| Virgil......... | inglés.... | 18 | Nueva York |
| Forsteck...... | alemán... | 18 | Amberes |
| H. Harris...... | inglés.... | 19 | Liverpool |
| G. Castle...... | inglés.... | 19 | Nueva York |
| N. Prince..... | inglés.... | 19 | Nueva York |
| Brazilian...... | inglés.... | 20 | Glasgow y escs. |
| Galicia........ | inglés... | 20 | Havre |
| M. Gallart..... | español... | 20 | Barcelona y escs. |
| A. Aube....... | francés... | 20 | Dunkerque y escs. |
| Roland........ | alemán... | 20 | Bremen y escs. |
| Horatius...... | inglés.... | 20 | Liverpool |
| Homereus..... | inglés.... | 21 | Liverpool |
| Aquitaine..... | francés... | 21 | Marsella y eses. |
| Entre Ríos.... | alemán... | 22 | Hamburgo |
| Magellan...... | francés... | 22 | Burdeos y escs. |
| Cap Roca...... | alemán... | 22 | Hamburgo |
| Les Alpes..... | francés... | 22 | Marsella y escs. |
| Ortega........ | inglés.... | 23 | Liverpool y escs. |
| León XIII..... | español... | 23 | Barcelona y escs. |
| P. Yolanda.... | italiano... | 25 | Génova |
| Brittany....... | inglés.... | 27 | Liverpool |
| Wolfsburg.... | alemán... | 27 | Bremen |
| Conezione.... | italiano... | 28 | Génova |
| Gulistan...... | holandés. | 28 | Rio de Janeiro escs |

## Vapores á salir para Ultramar en Febrero

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | DESTINO |
|---|---|---|---|
| Hortensius.... | inglés.... | 7 | Liverpool |
| Hydaspes..... | inglés.... | 7 | Hamburgo |
| Coronda...... | inglés.... | 7 | Cuba y escs. |
| Honorius..... | inglés.... | 7 | Nueva York |
| Bulgaria...... | alemán.. | 7 | Génova y escs. |
| Arcot......... | inglés.... | 9 | Callao |
| Amazon....... | inglés.... | 9 | Southampton y esc |
| Espagne...... | francés... | 9 | Marsella y escs. |
| Borkun........ | alemán... | 9 | Bremen y escs. |
| Orissa........ | inglés.... | 9 | Valparaiso |
| K. P. August.. | alemán... | 10 | Hamburgo |
| Harmonides.. | inglés.... | 10 | Liverpool |
| Tartary....... | inglés.... | 11 | Liverpool |
| Júpiter........ | brasileño. | 11 | Rio de Janeiro y es. |
| Volturno...... | inglés.... | 15 | Génova |
| Oronsa........ | inglés.... | 15 | Liverpool |
| Clyde......... | inglés.... | 16 | Southampton y esc. |
| Bellenden. ... | inglés.... | 16 | Boston |
| Chili.......... | francés.. | 16 | Burdeos y escs. |
| Poitou........ | francés.. | 16 | Marsella y escalas |
| Harmodius.... | inglés.... | 17 | Nueva York |
| Prinz Oskar... | aleman.. | 17 | Génova |
| Formosa...... | francés.. | 18 | Marsella y escalas |
| Barbary...... | inglés.... | 21 | Liverpool |
| Stuttgart...... | alemán.. | 21 | Bremen |
| Cap Vilano... | alemán.. | 21 | Hamburgo |
| Burgundy..... | inglés.... | 21 | Liverpool |
| Nile.......... | inglés.... | 23 | Southampton y esc |
| Hesione....... | inglés.... | 21 | Liverpool |
| Ortega........ | inglés.... | 24 | Valparaiso |
| Wittenberg... | alemán.. | 26 | Bremen |
| Aquitaine..... | francés.. | 28 | Marsella y escs. |
| Hyacinthus... | inglés.... | 28 | Liverpool |

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 6 DE FEBRERO DE 1907

Carmen Perrone de Postiglioni, italiana, 42 años, casada, Municipio 15.

Manuel Zubillaga, oriental, 12 años, Piedad 17.

José Vicente Pombo, oriental, 74 años, viudo, Chaná 61A.

Ramón Hermida, español, 65 años, viudo, Hospital de Caridad.

Celso Bassignano, oriental, 35 años, soltero, Lepanto 35.

Esteban Ratto, italiano, 50 años, soltero, Hospital Italiano.

Isidora Maldonado, oriental, 33 años, soltera, Manicomio Nacional.

Angel José Gardella, italiano, 70 años, casado, Libres 94.

Eusebio Pena, oriental, 47 años, casado, Hospital de Caridad.

## Guía Postal y Telegráfica

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

3—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luis Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Spavano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, José García.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª

95—Reducto y Larrañaga, Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

108—Melilla, N. Vizcaino.

109—Id, Viuda de Echart.

110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.

111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.

112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones vecinales en la Capital

25 de Mayo y Juan L. Cuestas. 25 de Mayo y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Juan C. Gómez. Sarandí y Juan C. Gómez. Camacuá y Juan C. Gómez. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Florida, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Daymán, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yi, Paysandú y Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Gaboto, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, San José y Ejido, 18 de Julio y Minas. Agraciada y 1.ª Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca, Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15; Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Sierra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena, Agraciada y 19 de Abril, Agraciada y Paraíso, Bartolomé Mitre y Arroyo Grande, Sierra y Nicaragua, Magallanes y La Paz, Uruguay y Avenida La Paz.

Servicio postal

BUZONES VECINALES

Desde el 1.º de Octubre próximo y hasta nuevo aviso, la extracción de la correspondencia de los buzones vecinales se efectuará con arreglo al horario siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 1.ª Extracción | 4 a. m. | extraordinaria |
| 2.ª » | 6 a. m. | |
| 3.ª » | 11 a. m. | |
| 4.ª » | 3 p. m. | |
| 5.ª » | 6 p. m. | |

NOTA — La extracción extraordinaria, que se efectúa á las 4 a. m., sólo comprende los buzones vecinales situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, 18 de Julio y Avenida La Paz, Sarandí y Juan C. Gómez y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia para el interior, que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada, será encaminada á su destino por los trenes que salen para Río Negro, Nico Pérez, Mercedes, Colonia, San José, Minas, La Sierra, y tránsitos de estas líneas, con una anticipación de 12 horas á la que se deposite después de esa extracción.

CIERRE DE VALIJAS

El cierre de las valijas destinadas á la República Argentina, Paraguay, Pacífico (vía Cordillera), y Litoral Oriental y Argentino, se efectuará, hasta nuevo aviso, de acuerdo con el horario siguiente:

*Oficina Central*

Situada en la calle Sarandí número 207.

Correspondencia ordinaria 5 y 15 p. m.
Id íd recomendada . . . 4 y 15 p. m.

*Sucursal Terrestre*

Situada en la calle Uruguay entre Andes y Convención.

Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id íd recomendada . . . 4 y 15 p. m.

*Sucursal de la Bolsa*

Situada en la calle de Piedras esquina Zabala.

Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id íd recomendada . . . 4 y 15 p. m.

# SECCIÓN AVISOS



## OFICIALES

### Secretaría del Ministerio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase à propuestas, por segunda vez, para proveer la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cascos de invierno, destinados al personal de policías de la República.—Las propuestas deben ajustarse al pliego de condiciones y muestras que quedan en la Secretaría del Ministerio á la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y deberán ser presentadas por los proponentes ó quienes los representen el día siete del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*La Secretaría.*

1913-v.feb.7.

### Jefatura Política de Montevideo

EDICTO DE POLICÍA

CARNAVAL DE 1907

Durante las fiestas del próximo Carnaval y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno, de fecha 7 de Marzo de 1892, el Jefe Político y de Policía de la Capital,

DISPONE:

Artículo 1.° En los días 10, 11, 12 y 17, destinados á las fiestas de Carnaval, es prohibido en absoluto arrojar agua, ya sea con pomitos ó en cualquiera otra forma, polvos, bombitas denominadas boers y toda clase de sustancias sin excepción alguna.

Art. 2.° Queda igualmente prohibido á los dueños de casas, ó encargados principales y vendedores ambulantes, la venta de los artículos mencionados anteriormente, bajo pena de multa y decomiso de los artículos por la policía.

Art. 3.° En las expresadas fiestas es permitido el uso de las serpentinas, pero será penado como corresponda, el que las arroje en envoltorios conteniendo piedras ú objetos contundentes ó en otras formas que no sean las adecuadas al juego, que puedan lastimar ó perjudicar á los transeuntes.—También es permitido el uso de papel picado y flores.

Art. 4.° Es enteramente libre el uso del disfraz, debiendo los presidentes de comparsas munirse de un permiso que les será expedido gratis por la Comisaría de Ordenes de la Jefatura.

Art. 5.° Son también libres los bailes públicos de máscaras y de particular, previo aviso á la Jefatura en cada caso.

Art. 6.° Cuando el uso del disfraz lo requiera, se podrán llevar armas figuradas, quedando prohibido el traje militar, el del clero y el que represente cualquier congregación religiosa.

Art. 7.° Queda prohibido el uso del Pabellón Nacional y tocar ó cantar el himno patrio.

Art. 8.° Los contraventores á las disposiciones que precedan, serán multados por la policía en diez pesos, penados con tres días de arresto ó sometidos á juez competente, según la gravedad de la falta.

Art. 9.° Los comisarios y demás agentes de policía, quedan encargados de dar cumplimiento al presente Edicto, que para conocimiento general se publica con la anticipación debida.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—P. A.—*José F. Eneas,* Oficial 2°.

1906-v.fb.10.

DISPOSICIÓN POLICIAL

A objeto de regularizar debidamente la circulación de vehículos en los Corsos á celebrarse en las noches de Carnaval, la Jefatura Política y de Policía de la Capital,

DISPONE:

1.° La marcha de los vehículos durante el corso deberá ser al paso de los animales.

2.° Queda prohibido en absoluto el acceso de jinetes al corso.

3.° No se permitirá ingresar al corso carros que por su desaseo, sus condiciones de construcción, por las inscripciones ó adornos y por los trajes de las personas que los ocupen, no sean considerados dignos de figurar en él.

4.° Las infracciones durante el corso serán penadas con multas de cuatro á diez pesos ó prisión equivalente.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—P. A.—*Juan Reynés,* Comisario General de Ordenes.

1916-v.feb.14.

### Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

**Registro de inscripciones**

Se previene á los interesados que el Registro de Inscripciones de la Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras, permanecerá abierto en la Secretaría de la Escuela, calle 25 de Mayo número 58, todos los días hábiles, de 1 p. m. á 4 p. m., hasta el día 15 del corriente, debiendo los aspirantes presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.° Fe de bautismo ó partida del Registro Civil.
2.° Certificado de buena conducta.
3.° Certificado de buena salud.
4.° Certificado de haber sido vacunado á lo menos un mes antes del día de la inscripción.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*La Secretaría.* 1910-v.f.15.

### Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber a los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm

### Tesorería de la Universidad de Montevideo

AVISO

**Período de inscripción en el Registro de Matrículas**

El Registro de Matrículas para el corriente año permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad desde el 10 del corriente hasta el 31 del mismo mes, para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria: desde el 10 del actual hasta el 5 de Febrero próximo para los estudiantes de la Facultad de Medicina y desde el 10 del actual hasta el 10 de Febrero próximo, para los estudiantes de las Facultades de Derecho, Comercio y Matemáticas. Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.—Montevideo, 4 de Enero de 1907.—El Tesorero: *Francisco Pirán.* 1792-v-feb.10.

### Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de ensanche y prolongación del muelle del Mercado de Frutos, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuese la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Febrero de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General. 1929-v.fb.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones, Memoria descriptiva y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la referida Secretaría, hasta el día 14 del mes de Febrero próximo à las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General.

1896-v-feb.14.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Puente sobre el arroyo Porongos (Florida)**

Llámase á licitación, por el término de dos meses, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Porongos, en el Paso de Calatayud, con extricta sujeción á los planos, memoria descriptiva, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día 9 de Marzo del corriente año, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 9 de Enero de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General.

1813-v.mzo.9.

### Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fàbrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio;

Que el señor Díaz Requeijo, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominación «Cáliz» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Ricardo Sánchez,* Director.

1923-v.feb.7.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al publico y al comercio:

Que los señores R. y A. Barreira, de Montevideo,s e han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: aceites en general, comestibles ó industriales, barnices y masilla, y específicos para la sarna, y cuya marca consiste en la denominación «El Cometa» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*Ricardo Sánchez,* Director.

1919-v.feb.7.

### Oficina de Navegación de los Ríos del Interior

Oficina Central en Paso de los Toros.—Enero 24 de 1907.—Esta Oficina pone en conocimiento del comercio y del público en general, que esta librada al servicio público la línea telegráfica entre San Gregorio (Polanco), Paso de Ramírez y Paso de Pereyra, en combinación con las líneas del Telégrafo Nacional, del Ferrocarril Central y extensiones, así como también las del Midland, Uruguayo del Norte y Noroeste.

La tarifa de los mensajes por la línea de esta Oficina, es de $ 0.30 por las diez primeras palabras y $ 0.02 por cada palabra adicional, pagándose además la tarifa de las otras líneas por donde deba pasar el mensaje.—*La Dirección.* 1875-v.feb.10.

### Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas, por el término de cuatro meses, á contar desde la fecha, para la provisión de una rejilla de protección, destinada al Faro del Cerro, conforme con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados en la Oficina Hidrográfica.

Las propuestas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906. 1630.v.30.m.

### Dirección General de Instrucción Primaria

AVISO

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—Llámase á concurso para proveer en propiedad la dirección de la Escuela de Aplicación de Varones, entre aspirantes varones solamente y que posean título de *Segundo ó Tercer Grado.*

Las solicitudes respectivas, se recibirán en està Secretaría, de 12 á 5 p. m., durante los días hábiles, hasta el 31 de Mayo del corriente año.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 1893-v.my.31.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1906.—Se hace saber á los interesados que se ha fijado hasta el 15 de Febrero de 1907, como plazo para la admisión de las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, previniéndoseles que será rechazada desde luego, toda petición que no venga acompañada de la partida de nacimiento, certificado médico y de buena conducta, así como toda solicitud de habilitación de edad, ya sea en orden al mínimum ó al máximum reglamentario.

Debe tenerse presente las leyes de Papel Sellado y Timbres.—*El Secretario General.* 1772.v.f.15.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

Cien colecciones láminas de anatomía (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 48).

Cien colecciones láminas de física según muestra del Depósito.

Ciento veinte colecciones mapas geográficos.

Doscientas láminas esqueleto humano según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta mapas América del Sud.

Cien mapas República Argentina.

Cien mapas República Brasil.

Quinientos mapas República Oriental.

Doscientos compendiums métricos según muestra del Depósito.

Ciento cincuenta cajas sólidos geométricos según muestra del Depósito.

Cien tableros contadores según muestra del Depósito.

Doscientas esferas terrestres según muestra de Depósito.

Cien esferas celestes.

Quince cosmógrafos (Catálogo Deyrolle Abril 1905 págiso 64).

Veinte esferas de Tolomeo (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).

Veinte esferas de Copérnico (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 66).

Treinta museos escolares (Catálogo Delagrave 1900 página 62).

Treinta globos apizarrados pie de hierro núm. 2 (Catálogo Delagrave 1900 página 68).

DiDos gabinetes de física núm. 3A (Catálogo Deyrolle ciembre 1904 página 55).

Veinte gabinetes de física núm. 3 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 53)

Dos gabinetes de química núm. 3 (Catalogo Deyrolle Diciembre 1904 página 71).

Veinte gabinetes de química núm. 2 (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 70).

Treinta gabinetes de historia natural (Catalogo Deyrolle Febrero 1904 página 2).

Veinte gabinetes de historia natural (Catálogo Deyrolle Febrero 1904 página 3).

Trescientos termómetros para escuela (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 38).

Treinta barómetros Aneroride 140 m/m (Catálogo Deyrolle Abril 1905 página 85).

Treinta higrómetros (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 21 figura 81).

Treinta estereoscopios (Catálogo Deyrolle Diciembre 1904 página 33).

Treinta linternas mágicas.

Cinco linternas de proyección.

Seiscientos cincuenta termómetros clínicos.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General las muestras á que se refieren los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 8 de Febrero de 1907 á las 4 p. m, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 8 de Noviembre de 1906.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1543-v-feb.8.

Montevideo, 5 de Enero de 1907.

Se hace saber á los interesados en la «licitación de material científico» para que ha llamado esta corporación con fecha 8 de Noviembre, que en las propuestas para Gabinetes de Historia Natural, no serán excluidas las colecciones presentadas con especies uruguayas exclusivamente.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 1797-v.Feb.8.

Montevideo, 17 de Enero de 1907.—Se hace saber á los interesados en la «Licitación de material científico», que la Dirección General, en su sesión de hoy, dictó la resolución siguiente: «Montevideo, 17 de Ene- «ro de 1907.—Teniendo en cuenta la importancia de «la «Licitación de material científico» para que ha «llamado la Corporación con fecha 8 de Noviembre «ppdo.—y el interés público que existe de que á ella «concurra el mayor número de proponentes,—se re- «suelve prorrogar, hasta el 8 de Mayo próximo, el «plazo para la presentación de propuestas. Hágase «saber á quienes corresponda y publíquese para co- «cimiento general.—*Pérez.—Pedro Bustamente,* S. G.» —*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1850-v.my.8,

### Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 2, 4, 5, 6 y 7 del corriente al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Alquileres de Casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Enero pasado.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1007.—*El Tesorero General.* 1909-v.feb.7.

### Dirección G. de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para efectuar las reparaciones que son necesarias en el vapor nacional «Guarda».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el jueves 7 de Febrero próximo, á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 23 de Enero de 1907.—*La Dirección* 1868-v.fb.7.

AVISO

De conformidad con la resolucion superior de fecha 8 del corriente, llámase por cuarta vez á licitación pública, para efectuar las reparaciones que son necesarias en el vapor nacional «Tangarupá».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Dirección bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el viernes 8 de Febrero próximo, á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Enero de 1907.—*La Dirección.* 1855-v.feb.8.

### Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de dos fardos conteniendo pañuelos de seda,—y un paquete con cigarros toscanos,—que en la noche del 31 de Julio del año último fueron detenidos en la costa Sud,—para que dentro del término improrrogable de diez días, comparezca á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados aquellos bultos, y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Isaías Ximénez,* Escribano de Aduana interino.

1921-v-feb.17.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de *treinta y ocho relojes de metal,* que el día 31 de Diciembre del año último fueron detenidos en el muelle de Maciel al sujeto Juan Roberto, que los conducía entre las cañas de las botas que llevaba puestas,—para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados aquellos relojes, y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907—*Isaías Ximenez,* Escribano de Aduana interino. 1918-v.feb.16.

### Dirección General de Impuestos

SECCIÓN VINOS

La Dirección General de Impuestos hace saber á los señores viticultores y bodegueros de la República, que:

1.° El 31 del corriente mes de Enero vence el plazo para presentar la declaración de cosecha probable. (Artículo 4.° del decreto reglamentario de la ley de 17 de Julio de 1903.)

A los efectos del artículo 26 de la ley y demás exigencias indispensables del control—se previene á los interesados que deben observar rigurosa exactitud en los datos que suministren.

2.° Diez días antes de procederse á la vendimia, se debe solicitar el permiso indicado en el artículo 5.° de la reglamentación de la misma ley, para efectuar la operación, estándose, en caso de no hacerlo, á las penas á que hubiere lugar.

Para la entrega á los señores viticultores de los documentos necesarios á las operaciones de vendimia y elaboración—se exigirá, como es de práctica, presenten el certificado de inscripción respectivo.

3.° Una vez terminadas la vendimia y elaboración, en su caso, es obligatorio presentar la declaración de cosecha efectiva, de acuerdo con el artículo 30 de la ley.

También en este caso la ley impone absoluta exactitud en los datos que se incluyan.

Como disposición general, se hace presente que los documentos de control referidos han de presentarse dentro del tercer día (incisos *A* y *B* del artículo 112 del Reglamento de 28 de Marzo de 1903.)

4.° Respecto á la presentación de muestras se recomienda muy especialmente, lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 29 de Noviembre de 1903, que dice así:

«Toda «presentación» de muestras de vino, deberá hacerse dividida en dos botellas llenas, de 70 centilitros, cuando menos, de capacidad cada una, de modelo diferente al que emplee la casa, perfectamente tapada con corcho nuevo y sin marca, y totalmente cubierto con lacre éste y el gollete de la misma, «estampandose el sello del interesado»...—Montevideo, 15 de Enero de 1907.—*M. Muñoz y Maines.*—V.° B.°—*Zas,*

1842-v.mzo.31.

### Junta de Administración Militar

(Avenida de la Paz N.° 80)

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Junta oye propuestas para la provisión:

De *5.500 metros de paño* gris azulado para ponchos, de 1 m. 70 á 1 m. 80 de ancho;

De *5.500 metros de bayeta* colorada, también para ponchos;

De *3 000 frazadas,* tipo de regular calidad, de lana y algodón, de color oscuro y de 1 m. 45 de ancho por 1 m. 95 á 2 m., como máximum de largo.

Por cada artículo deberá presentarse propuesta por separado.

El proponente deberá acompañar las muestras y determinar la fecha dentro de la cual se compromete á hacer la entrega del artículo.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta las 4 de la tarde del día 7 de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, así como de aceptar la que considere más ventajosa.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Adolfo B. Pérez,* Presidente; *Toribio Vidal Belo,* Secretario. 1898-v.feb.7.

## MUNICIPALES

### Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección respectiva se ha presentado la señora doña Irene Calatayud de Flangini, solicitando el permiso correspondiente para que sean extraidos del sepulcro de su propiedad, sito en el Cementerio Central primer cuerpo, señalado con el número 31, los restos de Angela Lartiga y los de María López, en vista de lo cual se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo paratrasladarlos a otro local.

Vencido dicho plazo sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.—*La Dirección*

1704-v.mz.18.

Doña Sofía Chiazzaro de Marana, se ha presentado á esta oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo del Cementerio Central, señalado con el número 744 y que está á nombre de su finado padre don Nicolás Chiazzaro.

Se hace pública la petición para que, los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.—Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1655-v.mzo.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1651.v.mzo.4.

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios, don José Rossi, propietario del nicho número 330 del

Cementerio del Buceo, solicitando que se le conceda el permiso del caso para que se extraigan de dicho local los restos de Virginia Gulimberti, María E. Retemia, Bartolomé Maglio, Agustín Serra, Ignacio Cambrine, Nicolás Cerantes y los de María Pertusi de Serra, lo que se hace saber á los interesados, previniéndoseles que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local,—transcurrido el cual, no habiéndose presentado los interesados á retirarlos, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.*

1647-v.mz.4.

## Junta Económico-Administrativa de Rivera

LUZ ELECTRICA

La Honorable Junta, en sesión celebrada el día cinco del corriente, acordó: Llámase á licitación por el término de noventa días, para el servicio de luz eléctrica en esta Villa. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día diez del mes de Marzo próximo venidero, á las cuatro p. m. Serán abiertas ese mismo día, á las 9 p. m., en presencia de los interesados que concurrieren, reservándose la corporación el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas.—Rivera, 1.° de Diciembre de 1906.—*Julio S. Gil*, Presidente.—*Ignacio Duarte*, Secretario. 1795-v.mz.10.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Buysan Giró**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 132, y doña **Paulina Figari**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4226-v-feb.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Sayagués Laso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 496, y doña **Rosalía Pía Migliarini**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4200-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Eguren**, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 99, y doña **Hilaria Romo y Razquin**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Azcona, domiciliada en la Plaza Independencia número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4201-v-feb.7.

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Bardier**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 57, y doña **Enriqueta Mas de Ayala**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 175 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4243-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Torres**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puente San Payo (Pontevedra), domiciliado en la calle Guaraní núm. 9 a, y doña **Dolores Ramil**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Malpica, provincia de Coruña, domiciliada en la calle Washington núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4244-v feb.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Díaz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero. de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 42, y doña **Dolores Laiño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4217-v.feb.10.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Argudín**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puente San Payo, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 7, y doña **María Acevedo**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4218-v.feb.18.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús María Bravo** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Martín de Oscos, provincia de Asturias, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 78, y doña **Amadora Jardon**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en San Martín de Oscos (Asturias), domiciliada en la calle 25 de Mayo N.° 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4210-v.feb.8.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Di Salvio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cava, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 63, y doña **Josefa Gargaglione**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en San Severino de Lucano, provincia de Potenza, domiciliada en la calle Reconquista número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 4233-v.fb 16.

### 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Dios**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, y doña **Matilde Vieites**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 4202-v.fbro.7.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito E. Bergés**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 415, y doña **Juana Castro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignolé*, Oficial del Estado Civil. 4211-v.feb.8.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Golpe** (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 106, y doña **Emilia Balbi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Yi número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4245-v-fb.17.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cirilo Diverio**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 361, y doña **Teresa Giacosa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4227-v.feb.15.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Chilano**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 350, y doña **Aída Basile**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4212-v.fb.8.

### 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bermúdez García**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 210, y doña **Josefa Bugallo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4234-v.fb 16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Oscar Domínguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 48, y doña **Carlota Morandi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 2?8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4228-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañana**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 88, y doña **María Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4229-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gandolfo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 73, y doña **Paula Virginia Mascarenhas**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Vázquez núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estalo Civil. 4203-v.fbro.7.

### 8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Floro Méndez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 50, y doña **María Marín**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4235-v.feb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Martínez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña **Claudia Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Unión, calle Blanqueada núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4220-v-feb.14.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Juanicó y Viana**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 44a, y doña **Ana Luisa Castagnino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid núm. 3B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4221-v-feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Miguel Yorio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Lima 85a, y doña **Teresa Rosso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Figueroa 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4219.v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Heguy**, de 50 años de edad, de estado viudo de María Etchegorry, de profesión tropero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Yaguarón número 72, y doña **Dominga Harriet**, de 44 años de edad, de estado viuda de Enrique Duperret, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cerro Largo número 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4215-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Brito**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 144, y doña **Julia Isolina Rodríguez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, (hijo), Oficial del Estado Civil. 4216-v.feb.9.

### 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Federico Luis Testori**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 157, y doña **Elisa Manna**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle General Artigas número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 4236-v.feb.16.

### 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Parrilla**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maroñas, y doña **Jacinta Amarante**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4237.v.fb.1.6

En Maroñas, y el día 29 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ponciolo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **María Alpino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la Estación Treinta y Tres.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4213-v.fb.8.

En Maroñas y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Piñeyro Calvar**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito núm. 258, y doña **Catalina Lacroix**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4214-v.fb..8.

**12.a Sección del Departamento de Montevideo**

En el Reducto, y el día 5 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Reducto s/n, y doña **Emilia Giménez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos* Oficial del Estado Civil. 4238-v.fb.16.

**13.a Sección del Departamento de Montevideo**

En la Villa del Cerro y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cicheri**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Juana Nalvarte**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4230-v.fb.15.

En la Villa del Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo José Aramburú**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta sección, y doña **Raquel Camacho**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4204-v.f.7.

**14.a Sección del Departamento de Montevideo**

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvariza**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle 2.ª Rivera número 10, y doña **Dolores Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 2.ª Rivera número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4239-v-feb.16.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle San Ramón número 68, y doña **Felicia González**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Agraciada número 672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4205-v.f.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Firpo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad núm. 73, y doña **Juana Salaberri**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4206-v.feb.7.

**15.a Sección del Departamento de Montevideo**

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Abal**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 135, y doña **Clara Aeschlimann**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4207-v.feb.7.

**18.a Sección del Departamento de Montevideo**

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Stuard**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad Chica, núm. 27, y doña **Ema Díaz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad Chica número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4241-v.feb 16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Genta**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 660, y doña **María Luisa Cánepa**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4240-v.f.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Firpo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Pereira núm. 41, y doña **Dominga Landi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Spezia, domiciliada en la calle Libertad s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4222-v.fbro.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Laureiro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar núm. 30, y doña **Josefa Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Palmar núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4223-v-fbro.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Maupas**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan B. Blanco núm. 20, y doña **Herminia Fournier**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Canelones s/n. (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4224-v-fb.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Avenio**, de 28 años de edad, de estado viudo de Elvira Puglia, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Trabajo s/n, y doña **Angela Di Pascual**, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle General Artigas núm. 16 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4208-v.feb.7.

**19.a Sección del Departamento de Montevideo**

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Papaterra**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 347, y doña **María Felicia Paciello**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4242-v.fb.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Barca**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Democracia número 118, y doña **Dionisia Garello**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Salamanca número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4231-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Legeren**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Inca núm. 114, y doña **Josefa Denis**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4232-v.feb.15.

**21.a Sección del Departamento de Montevideo (Sayago)**

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Domínguez**, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puntedér, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Polero**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4225-v.fb.14.

En Sayago y el día 26 del mes de Enero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Canavesi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Bella Vista (Departamento de Montevideo), domiciliado en la calle de los Molinos núm. 5, y doña **Ana Punticor**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Camino Suárez, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4209-v.feb.7.

# JUDICIALES

**Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Quiroga de Quiñones, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1925-v.mz.7

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Carlos Navia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1907-v.mz.2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1617-v-feb.25.

**Juzgado Letrado Departamental de Florida**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el expediente «Angel Bugasti rectificación de partidas», se hace saber, que en dichos obrados ha recaído la siguiente resolución: «Florida, 11 de Diciembre de 1906. Vistos: Este juicio promovido por don Heraclio A. Zipitria, en nombre y representación de don Angel Bugasti, por rectificación de partidas de Estado Civil y de la Curia. Por lo que resulta de la información, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que prescriben los artículos 77 y 78 de la Ley de Registro de Estado Civil y 1.º de la promulgada el 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se hagan las rectificaciones solicitadas. Comuníquese á la Dirección General de Registro Civil con las copias del caso y adjunción de las partidas. Igual comunicación se hará á la Junta Económico Administrativa. Publíquese esta sentencia en dos diarios por diez días y agréguense los impresos en oportunidad sin escrito. Cumplido todo, archívese. Federico Carbonell y Vives. Lo proveyó y firmó.—José Torres, Escribano Público».

Y á los fines de derecho se hace esta publicación, por el término marcado de diez días.—Florida, 31 de Enero de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 1915-v.fb.16.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Mercedes Hernández solicitando segunda copia de una escritura de venta que en veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho otorgó don Pedro Mandagarán á favor de don Manuel E. González, que autorizó el escribano don Santos Icasuriaga, relativa al siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en la 8.ª sección de este Departamento, compuesta la primera de trece hectáreas dos mil ochocientos diez metros y la segunda de nueve hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y siete metros; lindando el conjunto por un lado con Lorenzo Prandi (hoy sucesión), por otro con Francisco Bertora, y por los otros con Francisco Churio.

Y á los fines de derecho, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 26 de Enero de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 1900-v.mz.2.

**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pereyra Nieva, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la mismo ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 18 de Diciembre de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1784-v.mz.4.

**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos y sucesores de don Manuel Vázquez de España y de don Agustín Guarch, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en la demanda seguida por las sucesiones de Umbelina Cruz de Porto y otros, con el objeto de que se declare prescripto á su favor el dominio de un campo ubicado en Tres Cerros, quinta sección de este Departamento; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 10 de Diciembre de 1906. —*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1882-v.feb.27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Genuario González y doña Felisbina Brun, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan, con los justificativos del caso, ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 31 de Octubre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1597-v.feb.21.

# COMERCIALES

**Ley 26 de Septiembre de 1904**

**Café Brasil**

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que hoy he vendido á don Modesto Acosta, el comercio de mi propiedad «Café Brasil», establecido en la casa números 109 y 111 de la calle Orillas del Plata y números 261 y 263 de la Avenida General Rondeau.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907. A ruego de don Manuel Grela, por expresar no saber firmar.—*José Grela*. 1930-v.mz.15.

**Almacén vendido**

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de don Manuel Costas, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Nuevo Almacén Municipal» que teníamos establecido en la calle Yi números 359 y 361, esquina á la de Isla de Flores número 206 de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907.—*Pedro Prado Hno.* 1927-v.mz.2.

**Casa Juan A. Palma**

En cumplimiento de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y á los particulares que hemos constituido una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón de «Palma y Senra», para continuar los negocios de la firma «Juan A. Palma», haciéndose cargo de su Activo y de su Pasivo.

El contrato que regirá sus operaciones ha sido suscripto el día 30 del pasado ante el Escribano Público don Luis Q. Cardozo; y los acreedores de la firma que desaparece pueden presentarse en cualquier tiempo á recibir el importe de sus créditos.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907.—*Palma y Senra*. 1926-v.mz.2.

**Al público y al comercio en general**

Se avisa que la sociedad que giraba bajo la razón social de Adhumcan y Buzzetti, en el ramo de fábrica de carruajes, ha quedado disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Buzzetti. Por lo tanto, los acreedores de dicha firma deben presentarse en el término que marca la ley, no reconociéndose crédito ninguno pasado dicho plazo.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907.—Calle del Yi núm. 146A.—*Pablo Buzzetti*. 1924-v.mz.2

**Al comercio**

Aviso al comercio en general que he proyectado vender á don Modesto Pereira, mi casa de comercio en el ramo de fonda y posada, denominada «1.ª Fonda de la Marina», situada en la calle Rampla números 141 á 145 y Muelle Viejo 22 á 26.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse en el mismo establecimiento los créditos que hubiere, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—Por *Tomás Pose, Ramón Bouza*. 1922-v.m.1.

**Almacén vendido**

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Enrique Domínguez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 2.ª 18 de Julio número 12 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Antonio Venere*. 1920-v.mar.1.

**Almacén vendido**

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Cipriano Amor las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Lima número 4, esquina Pampa, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Febrero de 1907.—*María C. de Granja*. 1917-v.fb.18.

## Al comercio

Participo al comercio y al público, que, por escritura que autorizó el escribano don Joaquín Pérez Carta con fecha 30 de Enero próximo pasado, he prometido vender á don Domingo Loureiro, don Felipe Pallas y don Manuel Janeiro, el establecimiento de panadería de mi propiedad, denominado «Panadería Húngara» situada en la calle Buenos Aires número 253. Y á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907. —*Antonio Ríos.* 1914-v.feb.28.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don José B. Rey é hijo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Villa García», que teníamos establecido en la calle Isla de Flores números 226 y 228 esquina á la de Yaguarón de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Baldino García y C^a.* 1912-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Gutiérrez y Pintos, las existencias de nuestra casa de negocio denominada «Barraca Uruguaya», sita en esta ciudad calle Constituyente número 105. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*Francisco Silva y Hno.* 1911-v.feb.27.

## Disolución social

Participamos al comercio, que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de José Brignani y Manuel Soba en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio José Brignani. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*José Brignani, Manuel Soba.* 1910-v.feb.27.

## Al comercio

Por la presente, declaro que he contratado vender á don Rafael Casaletto (hijo), mi casa de comercio en el ramo de peluquería, que se halla situada en la calle 8 de Octubre número 169, citando á la vez al que se considere con derecho al mismo negocio, para que presente sus cuentas en el término fijado por la ley, las que les serán abonadas inmediatamente.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*Fernando Schiavoni.* 1908-v.feb.27.

## Al comercio

Hemos convenido con don Serafín Tornatori, venderle las existencias de mi casa, que en el ramo de librería tengo establecida en esta villa.—Guadalupe (Canelones), 1.° de Febrero de 1907.—*Domingo Abatte.* 1907-v.feb.13.

## Al comercio

Hago saber que con esta fecha he comprado á los señores Destéfanis y Gayero, el despacho de bebidas calle Yerbal números 69 y 71.—Todo el que tenga algo que reclamar, debe hacerlo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley respectiva.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Miguel Molfino.* 1911-v.fb.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Lavalleja números 71 y 73, á favor de los señores José Veiro y José Antelo. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Agustín A. Canessa.* 1909-v.fb.26.

## Carnicería en venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Carlos Barzelli la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Arenal Grande número 343, esquina Democracia. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse en la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*María Averalda de Cravea.* 1908.v.feb.26.

## Venta de una farmacia

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público, que hemos prometido vender al señor Manuel Santos Barreira, la «Farmacia del Águila», de nuestra propiedad, situada en la calle Blandengues esquina Guaviyu.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*Paoletti y Seré.* 1899.v.mz.9.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Juan Trulla y C.^a, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Sarandí núms. 111 y 113, esquina á la de Colón núm. 171, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Francisco Ayarza.* 1895-v.f.24

## Aviso

Comunico al comercio y al público en general, que he convenido venderles á los señores López y Pastorini las existencias de mi casa de comercio, sita en este lugar, 11.° sección del Departamento de Cerro Largo.

Y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren con derechos á la expresada casa, para que se presenten dentro de 30 días, en este domicilio.—Cuchilla Grande, 24 de Enero de 1907.—*Gregorio Santestevan.* 1894-v-mzo.8.

## Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de comercio que en los ramos de Ferretería y Armería, bajo la razón social de «Errandonea y Carbonell» tenemos establecida en esta plaza, calle 25 de Mayo número 484, quedándose á cargo del activo y pasivo el socio señor Carbonell.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los que se consideren acreedores, á cobrar sus créditos en el referido local dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Javier Errandonea—Juan Carbonell.* 1892-v.fbr.23.

## Al comercio

Los que suscriben, únicos socios de la fábrica de carruajes situada en la calle Carmen 32, de esta Capital, que gira bajo la razón de «La Activa» de Cazères, Flous y Compañía, participamos al público y al comercio, que desde hoy, de común acuerdo de todos se retira de la sociedad el socio don Enrique Flous, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Juan Cazères y Juan Pagani. Los que tuvieran que cobrar sus créditos se presentarán en el indicado local con sus justificativos, para ser abonados dentro del plazo de ley.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Juan Cazères—Enrique Flous—Juan Pagani.* 1891-v.fbr.23.

## Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos prometido vender á don Antonio Menafra y Murano el activo de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., gira bajo la razón social de F. y J. González Hnos. en el paraje del Arbolito (6.ª sección Judicial del Departamento de Paysandú). Para los que se consideren con derecho á la nombrada firma se hace esta publicación por el término de 30 días, según lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo pasar á cobrar á la casa de comercio de González Hnos. en Estación Piedra Sola, quienes se hacen cargo del pasivo de la casa prometida en venta al señor Menafra y Murano.—Piedra Sola (Departamento de Tacuarembó), 25 de Enero de 1907.—*F. y J. González Hnos.* 1889-v.feb.23.

## Al comercio y al público

Comunico que, desde esta fecha, el señor Manuel Quintanz ha dejado de ser socio de la firma Quintanz y Rodríguez, de la casa establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle La Paz esquina Municipio. Por lo tanto, se cita á todos los acreedores para que presenten sus cuentas antes de los 30 días á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo, quedará nulo todo reclamo.—Montevideo, 29 de Enero de 1907. —*Cayetano Rodríguez.* 1888-v.feb.23.

## Farmacia en venta

Participo al comercio y al público, que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti, he prometido vender á don Gaspar Xavier de Mello, todas las existencias, útiles y demás enseres que constituyen la farmacia de mi propiedad, sita en la calle Sierra esquina Quito, de esta ciudad. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de la casa referida para que concurran con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, para serles satisfechos, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo. —Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Tomás Salgado.* —*Gaspar Xavier de Mello.* 1887-v.fb.23.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en la fecha abajo expresada he prometido vender á don Francisco López, mi casa de comercio, denominada «Almacén 14 de Septiembre», que en el ramo de comestibles y bebidas tengo establecido en la calle Ángel Floro Costa 83 y 85 y Bequeló 1 y 3. Para todo aquel que se considere con derecho hacia mi firma, se hace esta publicación por el término de treinta días, los cuales vencidos, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 28 de Enero de 1907.—*Ángel E. Vidal.* 1884-v.mzo.6.

## Al comercio

Hago saber al público, que con esta fecha y por escritura pública, he vendido á don Agustín Pérez, mi casa de comercio, sita en esta Villa, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rosario (Departamento de Colonia), 23 de Enero de 1907.—*Manuel Criado Franco.* 1883-v.fb.21.

## Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Manuel Paradelo y Ramón Cardesa las existencias de la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Continuación Agraciada número 221, denominada «Carnicería Republicana».

Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. —Montevideo, 26 de Enero de 1907.—*Antonio Otero.* 1881-v.f.21.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de Oliveri Hermanos, que en este pueblo teníamos constituída para la explotación comercial de elaboración de harinas y sus similares y compraventa de trigos y demás cereales; cuyo comercio lo constituye el «Molino Progreso» de esta localidad. Y á los que se consideren acreedores de dicha firma y razón social, les notificamos por medio de la presente publicación, para que, dentro del término de treinta días, se presenten al referido establecimiento «Molino Progreso», con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), 21 de Enero de 1907.—*Oliveri Hnos.* 1880-v.fb.21.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Secundino Fernández, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Jesús», que tenía establecido en la calle Joaquín Requena número 211, esquina á la de San Salvador de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1907.—*Jesús Santa María.* 1878-v.fb.20.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan L. Cuestas número 1 y 3, esquina Cerrito de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1907.—*Francisco F. Balseiro y Ca.* 1877.v.f.20.

## Compraventa

De conformidad con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Nicolás Cancela y C.^a la casa de comercio de mi propiedad denominada «Almacén Histórico», situada en el Camino Nacional á Colón. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho negocio, deben ocurrir á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 24 de Enero de 1907.—*Carlos Domenichini.* 1872-v.f.19.

## Al comercio

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Zurniden y C.^a, ha sido disuelta el día 18 del corriente, según escritura pasada ante el escribano don Agustín J. Moratorio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Teodoro Zurniden, y separándose de ella los señores Félix y Enrique Benausse. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 19 de Enero de 1907.—*Félix Benausse.—Enrique Benausse.—Teodoro Zurniden.* 1871-v.feb.19.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio, que la firma comercial que giraba en esta plaza con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Juan D. Jackson número 39, bajo la razón social de Castro y Camesella, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio Castro Rodríguez.—Montevideo, 24 de Enero de 1907.—*Manuel Camesella.* 1870-v.fb.19.

## Al comercio y al público

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que por escritura que autoricé, don José Ruiz prometió vender á don Carlos Miguel Astiazarán, su casa de comercio que tiene establecida en las inmediaciones de la Villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno. Los que tengan créditos contra dicha casa de comercio deben presentarse con los justificativos correspondientes á la casa mayorista de los señores Grela y Goñi, calle 25 de Mayo núm. 445, dentro de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1907.—*Ignacio Etchart,* Escribano Público. 1866-v.fb.17

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, ha quedado disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, ferretería, bazar, pinturería y sus similares, que giraba en esta plaza, bajo la firma «José R. Villamil», que la componían los que suscriben; quedando el activo y pasivo á cargo de José López Díaz, Antonio López y Florentino Lodeiro; haciéndose esta publicación á sus efectos.—San José, 21 de Enero de 1907.—*José R. Villamil.—José López Díaz.—Antonio López.—Florentino Lodeiro.* 1865-v.feb.28.

## Al comercio

Hago saber, que he contratado vender mi establecimiento de tornería, situado en la calle de Ejido entre Rampla del Sur y General Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento dentro del término de treinta días.—Montevideo, 20 de Enero de 1907.—*Bautista Piamon y C^a.* 1864-v.fb.16.

## Disolución de sociedad

Avisamos al público á los efectos legales, que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad Pastorino y C^a., que teníamos los firmantes en el ramo de tornería, en la calle Miguelete 132, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis M. Rosasco.—Montevideo, 21 de Enero de 1907.—*Luis M. Rosasco, José Pastorino.* 1862-v.fe.15.

## Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender á favor del señor José Pérez Botas nuestra casa de negocio que gira bajo la firma social de Pérez Hnos., sita en San Salvador, octava sección del departamento Soriano, quedando el activo y pasivo de cuenta del comprador. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores y con derecho á ello para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos correspondientes.—San Salvador (Dto. Soriano), 15 de Enero de 1907.—*José Pérez Botas.—Antonio Pérez Botas.* 1861-v.27.feb.

## Aviso

Hago saber á quienes interese, que por escritura que autorizó hoy el escribano don Federico Ribas, he vendido á don Crispo López Ubillús las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Montevideo esquina Santísima Trinidad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con algún derecho.—Trinidad, 17 de Enero de 1907. —*Segundo Rodríguez.* 1859-v.f.14.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Acasuso Hnos. y Colombo las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Florida número 243 esquina Durazno, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 19 de Enero de 1907.—*Ramón Mato.* 1858-v.f.14.

## Al público

Hago saber al público y al comercio en general, que por instrumento de fecha 1.° del corriente, que autorizó el escribano Indalecio García, he vendido á don Ramón Díaz la casa de comercio que en el ramo de hotel y sus anexos, tenía establecida en este pueblo, con la denominación de «Hotel Central». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á fin de que todas las personas que se consideren mis acreedores, concurran al domicilio indicado dentro del término de treinta días como así lo dispone la ley, hago esta publicación.—Rivera, 2 de Enero de 1907.—*Pedro Través.* 1856-v.f.10.

## Casa de comidas y posada

Aviso al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido mi casa de negocio que en el ramo de casa de comidas y posada giraba bajo la firma de Atilio Croce, sita en la calle 25 de Agosto 110, al señor Domingo Cancelo.

El que se considere con algún derecho por alguna deuda debe presentarse en el término que marca la ley, pasado le cual no se oirán reclamos algunos.—Montevideo, 15 de Enero de 1907.—*Atilio Croce.* 1853-v.f.10.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha, por el escribano don José Luis Antuña (hijo), ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Pablo J. Estol y C.^a, retirándose el socio comanditario don Pedro N. Puig, y quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pablo J. Estol. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Dolores, 11 de Enero de 1907.—*Pablo J. Estol.—Carlos P. Puig.* 1852-v.fe.10.

## Al comercio y al público

Comunicamos que hemos comprometido vender á don Gaspar Dotres, todas las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de «Cancha de pelota, café y despacho de bebidas», tenemos establecida en la casa calle San José número 227.

Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que todas aquellas personas que se consideren acreedores se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, 18 de Enero de 1907.—*Bernardo Ithurralde—Pedro Salaberry.* 1849-v.feb.9.

## Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el 16 de Enero del corriente año, por el escribano Pedro José Saralegui, ha quedado disuelta la sociedad «Taller de relojería y joyería de Crubellati Hnos.», quedando el activo y pasivo de la citada sociedad á cargo del ex socio Carlos Crubellati.

Y á los efectos de la Ley, se hace esta publicación para que los acreedores ó interesados por cualquier concepto, se presenten, con los justificativos correspondientes, á deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Montevideo, 16 de Enero de 1907. —*Rómulo Crubellati.* 1845-v.fb.8.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que el suscripto Enrique Della Valle á contratado vender á los señores Pedro Peyré y Guillermo Harispuru, la casa de comercio de su propiedad que posee en esta ciudad, calle Montevideo, frente á la plaza Independencia en los ramos de confitería y café; y á los efectos de lo dispuesto en la Ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Mercedes, 17 de Enero de 1907.—*E. Della Valle.—Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.* 1844-v.feb.8.

## Al comercio y al público en general

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano don Cecilio Etcheverry Harretche, en Tres Islas, 7.ª sección de Cerro Largo, hemos adquirido la parte del consocio señor Lino M. Quintela en la compañía que gira en este lugar bajo la razón de Jesús López y C.^a, haciéndonos cargo del activo y pasivo.

Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á los que se consideren con algún derecho al respecto, que deben presentarse en el domicilio social dentro de 30 días bajo apercibimiento.—Tres Islas, 10 de Enero de 1907.—*Jesús López, Emilio Vila, Santos López.* 1839-v.fb.7

## Disolución social

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Pérez y Ballesteros, en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma, ha quedado al solo y exclusivo cargo del ex socio señor Pérez. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—San Ramón (Canelones), 10 de Enero de 1907.—*Gregorio Ballesteros.—José I. Pérez.* 1826-v.feb.17.

## Venta

Hoy, ante el escribano don Solano A. Riestra, hemos vendido á nuestro ex socio don Manuel Berrueta, la parte que nos correspondía en la casa de negocio que en el ramo de aparatos para luz á gas, eléctrica, kerosene, etc., teníamos en esta ciudad, calle 18 de Julio número 389.—Montevideo, 9 de Enero de 1907.—*José Dupuy.—Modesto Vetra.* 1817-v-feb.15.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Antonio y Domingo Saraceno, el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el Miguelete, Camino de Mendoza de este Departamento. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Enero de 1907.—*Vicente Piuma.* 1809-v.fro.9.

## Al comercio y al público

Por la presente, hago saber, que he contratado vender á favor de don Alejandro M. Carrillo, las existencias de mi casa en el ramo de herrería, establecida en Tambores. A los efectos de lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que en el término de noventa días se presenten en la indicada con sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Tambores, 3 de Enero de 1907.—*Fermín Tavogliara.* 1793-v.ab.5.

## Al público y al comercio

Participo que con esta fecha he prometido vender la Peluquería de mi propiedad, situada en la calle Florida número 191 de esta Capital á don Gabino Abalos, y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en la calle Canelones número 460A, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, 4 de Enero de 1907.—*Lorenzo Cleffe.* 1791-v-feb.7.

Imprenta del Diario Oficial